

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**25051** *Extracto de la Resolución de 12 de mayo de 2021, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2021, a proyectos de investigación de «Programación Conjunta Internacional»*

BDNS (Identif.): 562392.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/562392>).

Primero. Entidades beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas, las entidades que desarrollen los proyectos de investigación seleccionados en las siguientes convocatorias competitivas internacionales, en las que la Agencia Estatal de Investigación participa como organismo financiador:

a) ERA-Net COFUND AquaticPollutants, sobre investigación en los riesgos para la salud humana y el medioambiente de los contaminantes y patógenos presentes en el medio acuático.

b) ERA-Net COFUND CoBioTech, sobre investigación en biotecnología.

c) ERA-Net COFUND ICRAD, sobre investigación en enfermedades infecciosas animales.

d) Iniciativa tecnológica conjunta (JTI) ECSEL JU 2020, sobre investigación en componentes y sistemas electrónicos

e) Iniciativa tecnológica conjunta (JTI) EuroHPC-01-2019, sobre computación a escala extrema y tecnologías basadas en datos.

f) Iniciativa tecnológica conjunta (JTI) EuroHPC-02-2019, sobre computadoras de alta eficiencia y entornos centrados en datos y plataformas de aplicaciones.

g) Iniciativa tecnológica conjunta (JTI) EuroHPC-03-2019, sobre códigos de software industrial para aplicaciones y entornos informáticos de escala extrema.

h) Iniciativa de programación conjunta (JPI) More Years, Better Lives, sobre investigación en igualdad y bienestar entre generaciones.

i) Programa para la investigación e innovación en el área mediterránea (PRIMA) 2020, sobre investigación en la gestión del agua, sistemas agrícolas y cadena valor de los alimentos.

Los proyectos de investigación y las entidades beneficiarias financiables se detallan en el anexo I de la resolución.

## Segundo. Objeto.

La presente resolución tiene por objeto aprobar el procedimiento de concesión directa de ayudas, del año 2021, a las entidades españolas que desarrollen los proyectos de investigación seleccionados en las convocatorias competitivas internacionales, en las que la Agencia Estatal de Investigación participa como organismo financiador, en el marco de actuaciones de «Programación Conjunta Internacional», del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

## Tercero. Cuantía.

La cuantía máxima destinada a financiar las ayudas será de 13.140.834,00 euros, con cargo al presupuesto de gastos de la Agencia Estatal de Investigación para el año 2021, o equivalentes de ejercicios posteriores.

Las ayudas estarán cofinanciadas por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia de la Unión Europea, de conformidad con el Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo, de 14 de diciembre de 2020, por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19, y regulado por el Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. Dicha financiación queda legalmente vinculada a la realización de las actuaciones subvencionadas, correspondientes a las medidas integradas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España.

## Cuarto. Forma y plazo de presentación de las propuestas.

El plazo de presentación de las propuestas será del 24 de mayo al 3 de junio de 2021, a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las propuestas serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 9 de la resolución. La cumplimentación y envío telemático de las propuestas deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación.

Madrid, 12 de mayo de 2021.- El Presidente de la Agencia Estatal de Investigación, Rafael Rodrigo Montero.

ID: A210031794-1